



1070-06-05-01



2020020409381313779

COMUNICACIONES EXTERNAS

Febrero 04, 2020 9:38

Radicado 2020003979



Sabaneta,

Señores
COMUNIDAD PAN DE AZÚCAR
Vereda Pan de Azúcar
Sabaneta

Asunto: Respuesta a PQRSD 2020000297 de Enero 14 de 2020.

Según la PQRSD enviada por la Comunidad Pan de Azúcar, donde solicita una visita técnica por parte de funcionarios de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, para verificar presunta ampliación de la vivienda ubicada en la CR 28 81 S 84 INT 110 en la vereda Pan de Azúcar.

Durante la visita se apreciaron los procesos constructivos activos en el predio. Al revisar en los archivos que reposan en este Despacho, no se encontró licencia de construcción.

En vista de que presuntamente se están cometiendo infracciones urbanísticas, se remitirá el caso a la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, para que actúe en concordancia con lo establecido en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia).

Esperamos con esta respuesta satisfacer la solicitud de la comunidad del sector, y a la vez reiterarle que estaremos prestos a sus inquietudes y a futuras solicitudes de intervención en caso de que se considere necesario.

Es preciso aclarar que, ante la ausencia de información para notificar la respuesta, esta será publicada en la cartelera de la Secretaría de Planeación.

SE PUBLICARÁ

Respetuosamente,

JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó: Juan Esteban González Jaramillo / Profesional Universitario *Juan E. González J.*

Jonathan Alexander Lancheros / Profesional Universitario

Andrés Díaz Posada / Profesional Universitario *A. Díaz Posada*

Revisó: Ana Isabel Santos / Subdirectora de Vigilancia y Control Urbanístico *Ana Isabel Santos*

28 de Enero de 2020

Anexo: Memorando a Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana con radicado 2020000306.

Acta de visita del día 21 de enero de 2020.



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia

f i o t
Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

MEMORANDO

1070-06-04

Sabaneta,

202001271003142306
COMUNICACIONES INTERNAS
Enero 27, 2020 10:03
Radicado 2020000306



PARA: MARIANO ATEHORTUA OSORIO
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

DE: JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Asunto: Presunta infracción urbanística en Vereda Pan de Azúcar.
En atención a la PQRSD 2020000297.

Cordial saludo.

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de Sabaneta le informa que en atención a la PQRSD 2020000297 enviada por la comunidad de Pan de Azúcar, se realizó visita a la construcción ubicada en la CR 28 81 S 84 INT 110, la cual presuntamente no cuenta con licencia de construcción.

En la inspección ocular se observó que en el inmueble propiedad del señor JOHNATHAN BERRIO MUÑOZ identificado con PK No.6312001000000300020 y ficha 18130244, existen procesos constructivos activos. A continuación se presentan algunas fotografías:



Ilustración 1 Procesos constructivos activos en el predio (1).

md

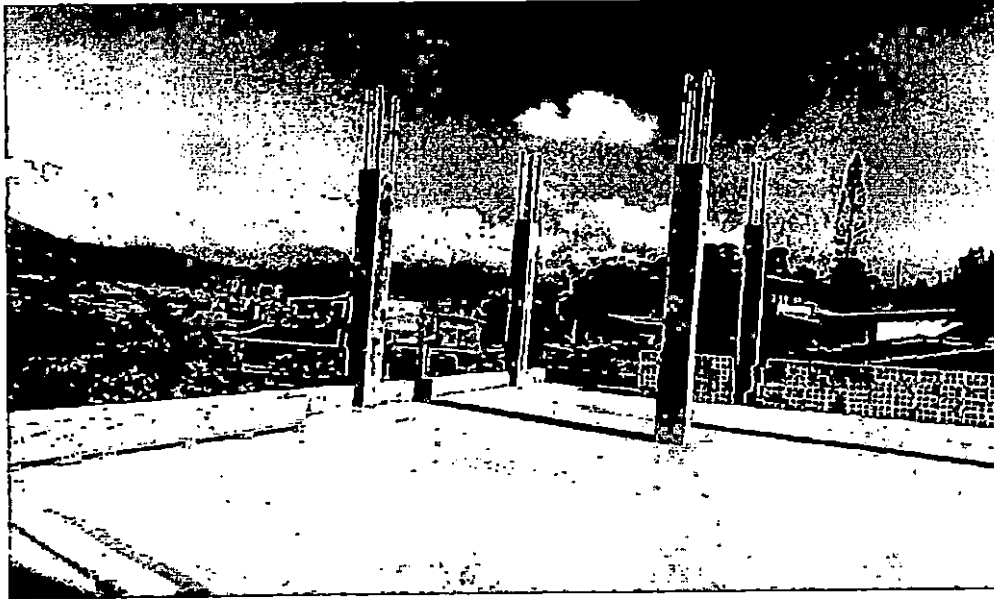


Ilustración 2 Procesos constructivos activos en el predio (2).

Este Despacho le solicita amablemente iniciar proceso por presuntos comportamientos contrarios a la integridad urbanística, a continuación se brinda información que puede resultar útil en el proceso que adelante su Despacho:

1. La visita se realizó en atención a la PQRSD con radicado 2020000297. Esta visita fue atendida por el señor SEBASTIAN BERRIO MUÑOZ cuyo número de contacto es 3203141868.
2. El predio tiene PK No.6312001000000300020 y ficha 18130244; presenta como dirección la CR 28 81 S 84 INT 110 vereda Pan de Azúcar según el registro catastral obtenido a partir del software *ArcGIS* con el que cuenta esta Secretaría (ilustración 3).
3. En el primer piso la ampliación tiene medidas de 8.37mX2.69m.
4. En el segundo piso la ampliación tiene medidas de 8.37mX9.36m.
5. El propietario del predio es el señor JOHNATHAN BERRIO MUÑOZ.

MED

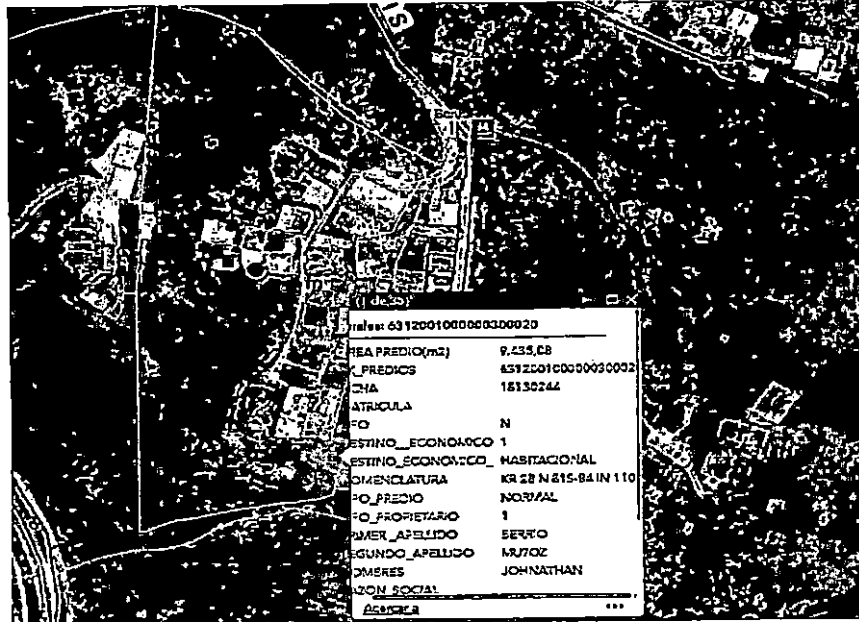


Ilustración 3 Ubicación del predio CR 28 81 5 84 INT 110. Fuente: ArcGIS

Se anexa certificado de estratificación del predio con PK No.631200100000300020 y ficha 18130244.

Anexos:

- Certificado estratificación.
- PQRSD con radicado 2020000297.
- Acta de visita del 21 de enero de 2020.

Con gusto atenderemos cualquier inquietud adicional al respecto.

Atentamente,


JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA
 Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó: Juan Esteban González Jaramillo / Profesional Universitario *Juan E. González J.*
 Jonathan Alexander Lancheros / Profesional Universitario *JL*
 Andrés Díaz Posada / Profesional Universitario *ADP*
 Revisó: Ana Isabel Santos / Subdirectora de Vigilancia y Control Urbanístico *AIS*

23 de Enero de 2020

Copia. Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial

Mica



CONSTANCIA DE VISITA

F-ST-04 Versión: 01

Fecha: 12/04/2019

Consecutivo No.

DEPENDENCIA	
MEDIO DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD	
Radicada <input checked="" type="checkbox"/> No. <u>202000297</u>	Teléfono <input type="text"/> Personal <input type="text"/>
TIPO DE SOLICITUD A ATENDER	
Gestión de Trámites <input type="checkbox"/> Asistencia <input type="checkbox"/> Asesoría <input type="checkbox"/> Vigilancia y Control <input checked="" type="checkbox"/> Gestión de la Infraestructura Municipal <input type="checkbox"/>	
Otros <input type="checkbox"/> cuales: <input type="text"/>	
Asunto: <u>Visita a la Vereda Pm de Azucar por presunta infracción urbanística</u>	

DATOS DE LA VISITA		
Fecha visita: <u>27/07/2020</u>	Nombre Usuario: <u>Sebastian Berrío</u>	
Dirección: <u>CR 28 B15 B4 Int 110</u>	Barrio o Vereda: <u>Pm de Azucar</u>	Teléfono: <u>3203141868</u>
Situación encontrada: <p>Se realiza visita por atención a una queja de la comunidad. Se encuentra ampliación en planta y altura de la vereda. La obra cuenta con resolución 069 del 11 de Junio de 2019 por la cual se otorga un mejoramiento de vivienda.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No presenta licencia de construcción - presenta infracción de área intervenida: Ampliación primer piso 8,37m x 2,69m y lusa del 2do piso 8,37m x 9,36m. 		
Recomendaciones y Compromisos: <ul style="list-style-type: none"> - Instalar aviso a terceros - presentar licencia de construcción en la secretaria de planeación de Sabana. Plazo hasta el día 22 de enero de 2020. 		
¿Requiere nueva visita? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		
Funcionario Responsable: <u>Juan E. Guabate J.</u>	Usujorio (Nombre y Cédula) <u>Sebastian Berrío Muñoz</u>	

Jonathan Sanchez Z.
Andrés Díaz P.

1026155082